

bia vuelto irrevocable; jamás pedirla ostensiblemente. Así se hubiesen obtenido las mismas cosas sin peligro alguno de comprometerse. Todas las reglas del *Directorium* de Loyola han sido violadas á la vez en esta circunstancia por la excesiva ansiedad de vencer.

Hoy los obispos perciben su falta; reniegan la ley; es ya muy tarde! la alianza con el voltairianismo, eclecticismo, el racionalismo protestante, ha sido visto por todo el mundo. No se deshace uno de esos pactos de familias con una resignacion sencilla. Llevan tras si desastrosas consecuencias que un dia aparecerán.

### XVIII.

#### SOLUCION.

Cuanto decís de la libertad en una democracia ideal, supone que habeis hecho una revolucion religiosa. Cuanto haceis demuestra que para nada pensais en una revolucion de esa clase. Partamos, pues, de los elementos que admitís, y abandonemos la quimera. Mantengo que no podeis pasaros de una organizacion cualquiera de la educacion nacional mientras que la casta sacerdotal sea el principio orgánico de vuestra religion. Estas cosas están enlazadas; no puede cambiarlas ni una revolucion política, ni una revolucion económica. Sentado esto, falta demostrar que los principios que arriba dejo establecidos han recibido la adhesion de los espíritus mas opuestos y la consagracion de la esperienciu desde hace medio siglo.

En el primer fervor de la revolucion francesa, cuando los grandes principios de la nueva sociedad brotaban como por inspiracion, hé aquí cual era en 1792 la opinion de Couclorcel.

La constitucion al reconocer el derecho que tiene cada individuo de elegir su culto, el establecer una entera igualdad entre todos los habitantes de Fran-

cia, no permite el admitir en la instruccion pública una enseñanza que, repeliendo los hijos de una parte de los ciudadanos, destruiria la igualdad de las ventajas sociales y daria á dogmas particulares una ventaja contraria á la libertad de las opiniones. Era, pues, rigurosamente necesario el separar de la moral los principios de toda religion particular y el no admitir en la enseñanza pública la de ningun culto religioso.

Cada uno de ellos debe enseñar en sus templos por medio de sus propios ministros. Los parientes, sea cual fuere su opinion sobre la necesidad de tal ó cual religion, podrán entonces mandar á sus hijos, sin repugnancia, á los establecimientos nacionales, y el poder público no habrá usurpado sobre los derechos de la conciencia, bajo el pretesto de alumbrarla y conducirla.

El principio que Francia habia establecido así en teoria, lo aplica en realidad una República vecina. Holanda, que se nos adelantó en libertad de conciencia y en la de pensar, nos ha precedido tambien en la enseñanza, estableciendo desde 1806, que la enseñanza lega no será subordinada á ningun dogma particular.

Cuando el gobierno notificó á la Iglesia católica la interdiccion de los dogmas en la escuela; ¿pensais sin duda que fué un grande escándalo? ¿Cuál fué la contestacion del clero? Héla aquí de la boca oficial de su gefe:

“Para ver reinar la concordia, la amistad, la caridad entre las comuniones diversas, es necesario en mi opinion, que el institutor se abstenga de enseñar los dogmas de las diversas comunions. Tan solo exceptúo el caso en que un institutor, cuya capacidad y probidad sean ademas notorias, no tenga sino discipulos de una misma comunion. Sin eso, aprendan los niños demasiado pronto el que difieren en religion. El uno le hace reproches al otro, y muchos institutores no se toman el trabajo de impedirlo. Es cierto que, al principio, solo es una niñería; pero sin embargo, los



niños crecen, y aumenta el entrafamiento mas y mas, y toda su religion no es las mas veces sino un falso celo que reprueban y detestan el verdadero espíritu religioso y la caridad cristiana.”

El clero católico reconocia así, no tan solo el que la enseñanza lega puede subsistir sin la autoridad de los dogmas particulares, sino que ademas, es un bien el que quede independiente de ellos.

Igual testimonio dieron los cleros luteranos, reformados, menonitas. (1)

Una esperiencia de treinta y dos años consagra ese sistema; despues de este trascurso de tiempo, el gobierno de Francia mandó á Mr. Cousin á Holanda para reconocer los resultados de la esperiencia, y en este viage ¿qué objecion ha encontrado? Ninguna. El sistema de 1806, profundamente enraizado, ha pasado á las costumbres. Mientras que en todos los demas países la cuestion de la enseñanza abruma los espíritus, una profunda calma reina en cuanto á ella en la sociedad holandesa. El sistema político ha cambiado; la República se ha vuelto monarquía; y sin embargo, el sistema de la enseñanza para nada se ha alterado. En todas partes recibe el observador francés, en cuanto á él, la misma respuesta. ¿Qué le dice el hombre á quien considera Holanda como uno de los padres de la educacion del pueblo?

“Las escuelas primarias no deben pertenecer á ningun culto particular ni enseñar ningun dogma positivo. No se debe tender á la division de las escuelas y tener escuelas especiales católicas, y escuelas especiales protestantes. Una escuela del pueblo es para todo el pueblo.” De la escuela primaria pasa el mismo principio á las escuelas superiores. (2)

[1] “En consecuencia del órden actual, y por buenas razones, dice el consistorio de la comunión menonita, la enseñanza del dogma de la religion está separado de las escuelas primarias.”

[2] Noté tambien escribe, Mr. Cousin, que no hay ninguna enseñanza moral y religiosa en la escuela latina de Utrédet. Es el mismo sistema que en la enseñanza primaria; y Mr Van-Hensde me repitió en cuanto á la escuela latina absolutamente quanto respecto de sus escuelas me habian dicho los

Arrastrado por esa unanimidad y la fuerza de la verdad el observador francés, aunque preocupado con un sistema del todo diferente, deja él mismo que se le escapen estas palabras:

“Quiero una enseñanza moral y religiosa muy general y *sin acepcion de ninguna comunión* en las escuelas primarias, como base comun de la enseñanza religiosa positiva que los diferentes cultos darán en la Iglesia, el templo ó la sinagoga.”

Tratad de descubrir otro sistema que reuna á la vez á los revolucionarios de la Constituyente y de la Convencion, á los filósofos del siglo XVIII, á los ministros de los diferentes cultos católicos, protestantes, judíos, á los representantes oficiales del eclecticismo, á los de la Enciclopedia, y que sobre todo, haya tenido desde hace medio siglo la esperiencia de una de las naciones mas sábias de Europa. Si se habla de conciliacion, ¿dónde puede existir fuera del sistema propuesto y aplaudido por tiempos y espíritus tan diferentes?

—¿Qué hay mas realizable que lo ya realizado, que menos quimérico que lo que existe? Honrada y modestamente llamais eso utopia, absurdo, estravagancia. ¿No temeis al dar los mismos nombres á las cosas confirmadas por una brillante esperiencia y á las que solo existen aún en teoria, despojar de antemano de todo significado esas palabras de guerra?

En cuanto á mí, persuadido de mas en mas de que el único medio de organizar la educacion individual deriva de los principios sobre los cuales está fundada la educacion de la sociedad misma, reproduzco

inspectores primarios: todos los nuestros aquí se empeñan en toda ocasion en recordar los principios del Evangelio é inculcar el espíritu de moralidad y de piedad. Pero respecto de esto no tenemos ninguna enseñanza especial. No tiene lugar semejante, enseñanza sino fuera de la escuela latina, en el templo ó en la iglesia. Y Mr. Van-Hensde me daba para esa costumbre las mismas razones que ya se me habian dado. La necesidad de mantener la tolerancia, sobre todo, la necesidad de no disgustar á los ministros de los diferentes cultos, la imposibilidad de pasarse de ellos para semejante enseñanza, y al mismo tiempo el inconveniente de confiarla á alguno de ellos en particular.—Pero ¿por qué no confiarais la enseñanza religiosa de los diferentes cultos, á ministros de esos cultos? Nadie tendria de qué quejarse y la escuela ganaria con ello.—Eso es lo que se hace, me dijo, pero fuera de la escuela.



aquí los términos en que espuse esta solución en la Asamblea nacional. Serán el resumen de cuanto precede.

“¿Por qué trata Francia en vano, hace más de veinte años, de resolver el problema de la enseñanza? ¿Por qué estamos hoy menos adelantados que en 1833? ¿Por qué el país, que con tanta autoridad ha zanjado tan vastas cuestiones en el orden civil, se lanza á esta, por decirlo así, como ciego? Porque Francia no aplica á esta nueva dificultad los principios del derecho público que le han servido para resolver todas las que hasta aquí ha encontrado.

“Organizar la enseñanza primaria, particularmente y la enseñanza en general, es organizar á la sociedad ella misma. De allí resulta que para fundar la escuela sobre su verdadera base, se necesita establecerla sobre el principio que hace vivir á esa sociedad. Y ¿cuál es el principio que se encuentra en el fondo de todas nuestras leyes, sin el cual nuestros códigos hubiesen sido imposibles? Se encuentra todo entero contenido en estas dos palabras: Secularizar la legislación, separar el poder civil del eclesiástico, la sociedad legá de las iglesias.

“Esas grandes dificultades no surgen desde hoy no más ante el legislador de la sociedad francesa hija de la revolución.

“¿Cómo ha sido resuelto el problema, aparentemente inextricable, de la libertad de cultos, que implícitamente encierra el problema de la libertad de enseñanza? Por la separación del dominio lego y el eclesiástico, borrando de la legislación el principio de la religión de Estado.

“¿Cómo ha sido resuelto en el Código el problema tan fundamental del estado de las personas, y el de los actos del estado civil? Otra vez más por el mismo principio, la misma separación, segregando del acto civil la intervención del dogma particular representado por el clero.

“¿Cómo, pues, podéis esperar el resolver hoy el problema de la libertad de enseñanza? Contesto

con la mayor convicción: Lo podéis, introduciendo en la cuestión el mismo elemento, el mismo principio, haciendo para esa ley lo que han hecho vuestros predecesores para todas las otras, es decir, segregando de la enseñanza legá la enseñanza del dogma particular.

“Llevad á ese problema el principio vital que anima todas vuestras instituciones; secularizad la legislación de la enseñanza, y se resuelve la cuestión por sí misma. Teneis por resultado, en la cumbre de la sociedad, en la constitución: separación del poder lego y del poder eclesiástico; en el código que rige el estado de las personas: separación de los actos civiles y de la celebración eclesiástica; y por consiguiente en la ley de la enseñanza: separación de la escuela y de la Iglesia, del institutor y del clérigo, de la enseñanza y del dogma.

“Hé aquí la solución que necesariamente se deduce del espíritu de todas nuestras instituciones aplicado al problema de la libertad de enseñanza. Pues no soy yo el que pone frente á frente estas dos cosas: la ley y el dogma; do quiera se encuentra una en frente de otra, no hostiles, pero sí separadas. Todos los grandes actos que componen la vida humana, el nacimiento, el matrimonio, la muerte, reciben una doble sanción, una de la sociedad civil, y otra de la sociedad eclesiástica; una de la ley, otra del culto.

“Así es como ha podido fundarse la libertad de cultos y mantenerse de la cuna al sepulcro.

“Si cada una de estas dos potencias separadas señalan pues así cada uno de los actos de la existencia, si de antemano ha envuelto ya nuestra legislación la vida humana toda entera en esa distinción del principio lego y del principio eclesiástico, falta ahora el aplicar esa distinción á la enseñanza, que es una preparación para la vida. Hareis entrar así en nuestras instituciones ese espíritu de unidad que es el orden mismo depositado en la ley.

“Esa solución, emanada de la separación completa de la enseñanza legá y de la enseñanza de un dogma particular, es la única que pueda conciliar á



la vez la unidad de la nacionalidad francesa y la libertad de conciencia.

“Sucedé en efecto, en todo otro sistema, una de estas dos cosas: ó cada religion, cada dogma tiene su escuela; ó las diversas comuniones están reunidas en la misma enseñanza.

“En el primer caso, si cada comunión tiene una escuela particular, las nuevas generaciones, separadas por creencias opuestas, forman, por decirlo así, tantas naciones cuantas religiones y comuniones diferentes hay. En lugar de tender á la union, la enseñanza desarrolla la herencia de los odios ó al menos de las profundas antipatías que á las Iglesias dividen. La obra de la unidad nacional, consagrada por todo el resto de la legislacion, se encuentra sacudida por la ley de la enseñanza.

“En el segundo caso, aquel en que todas las creencias están en manos del mismo maestro, en una escuela mista, la libertad de cultos es la que resulta herida. Si está obligado el protestante á aprender el dogma bajo la predominante influencia del catolicismo, ó vice versa, una de las dos Iglesias queda sacrificada; de manera, que en el sistema de la ley, queda derrocada una de estas dos cosas: ó el principio de la unidad nacional, ó el de la libertad de creencias.

“En todo caso, desde que admitís como necesaria la intervencion del dogma en la enseñanza lega, digo, que por mas que hagais, colocais la escuela, y por consiguiente la sociedad y el Estado, bajo la dependencia absoluta de la Iglesia.

“El dogma solo puede ser soberano en todas partes donde se le juzga necesario. No hay con él ni transaccion ni acomodamiento. Ni rivaliza con nadie, manda, es amo, reina, ó no existe.

“Que penetre en la escuela, el clérigo que lo representa se vuelve allí soberano como él. ¿Qué necesita la Iglesia para haceros sentir la dependencia absoluta en que habreis colocado á la enseñanza lega? Una cosa sola: retirar á sus obispos del consejo superior, ó al capellan del colegio, ó al cura de la

escuela, poner así el entredicho sobre la enseñanza: eso basta. Solo ante la amenaza, la sociedad, enteramente desarmada, no puede ya mas que ceder. Haciendo intervenir el dogma en la constitucion de la enseñanza lega, la volveis al derecho de entredicho del siglo XI.

“Contradiccion, imposibilidades, opresion de la conciencia, hé allí toda la ley; hé allí tambien lo que se encuentra en todos los sistemas; solo uno resuelve esas imposibilidades, es aquel en que la escuela lega está hecha á la imágen de la sociedad lega.

“Puesto que la sociedad francesa subsiste á despecho de las contradicciones entre las Iglesias diversas, es preciso que haya un lugar en donde las jóvenes generaciones aprendan que, á pesar de esas manifiestas diferencias de fé y de dogma, todos los miembros de esa sociedad forman una sola familia. Y ese lugar de mediacion, donde deben enseñarse la union, la paz, la concordia civil, en medio de los inexorables descubrimientos de las creencias y de las Iglesias, es la escuela lega.

“Si desde el origen, la diferencia de las comuniones estalla en la enseñanza; si la triste herencia de las disenciones religiosas es la esperiencia primera que hiere al niño; si desde que abre los ojos, no ve mas que la hostilidad de los cultos; si nace, por así decirlo, á la vida civil en la cuna de las disenciones religiosas, ¿dónde aprenderá la union sin la cual no hay Francia ya?

“Quisiera yo, por lo contrario, que, desde su entrada á la sociedad lega, que aquí está marcada por su entrada á la escuela, fuese herido el niño por un espectáculo de paz. Otra vez mas no lo hagais nacer en la discordia religiosa, preludio de la discordia civil.

“Así es que, en la escuela lega, libertada de la diferencia de los dogmas, todo debe hablar de union; fuera de la escuela, imágen de la unidad francesa, es donde debe aprender el niño la divergencia de los dogmas, las enemistades irreconciliables de los cultos entre los cuales se ha dividido el alma de la



patria. En la Iglesia, en el templo, en la sinagoga, es donde está el dominio absolutamente libre del dogma particular.

“Así se concilian la libertad con la autoridad, la unidad de la nación con la diversidad de las creencias religiosas: en la escuela, el principio general lego universal que gobierna, sostiene la sociedad francesa; en las Iglesias, el dogma particular, católico, protestante ó israelita, que constituye el culto ó la secta.

“Y cuando espongo una solución que nace de la naturaleza de nuestra sociedad y de la lógica de nuestras instituciones, es sin duda necesario añadir que esta solución tiene en su favor la experiencia de uno de los pueblos, no digo solo los mas antiguos en la libertad, sino los mas religiosos de Europa.

“Todo el mundo sabe que Holanda ha fundado su sistema de enseñanza sin ninguna acepción de dogmas particulares, ó mas bien con la absoluta interdicción de esos dogmas en toda escuela lega. Y hace ya cerca de medio siglo que dura esta experiencia de ese pueblo tan sensato, tan pacífico, con una adhesión igual de los amigos de la libertad y de los amigos de la autoridad, de los legos de todas las opiniones, de los eclesiásticos de todos los cultos; pues no hay uno solo en toda Europa que no esté representado en la sociedad holandesa. La solución que aquí propongo ha llevado á esa sociedad entre todos los partidos, ese gérmen de paz profunda que siempre deja tras de sí el sentimiento de la verdad encontrada y realizada.

“Resumo en dos palabras lo que acabo de decir: mi enmienda es todo un sistema; pero ese sistema es el alma de nuestra legislación. El principio de una sociedad no se fuerza: cuando la legislación de un pueblo está concebida con arreglo á un espíritu, no se puede impunemente poner una ley particular en contradicción con todas las clases. Sería arrancar la piedra fundamental de la sociedad para convertirla en arma de circunstancias.

“Separación del dominio de la sociedad lega y

del dominio del dogma particular, es el principio de las instituciones y de las costumbres de Francia.

“No mezcley hoy lo que separásteis ayer; pues por esta distinción se han establecido el orden y la libertad en la vida civil; por la confusión de los dos principios en la ley de enseñanza, solo encontrareis arbitrariedad, violencia, opresión, tanto para un partido como para el otro.”

Inútil, es decir, que ninguna esperanza tenía de hacer adoptar esta solución. Ningun periódico, que yo sepa, mencionó siquiera la enmienda que la contenía (1). Uno de mis colegas (M. Delbetz) la sostuvo con talento. Se levantaron algunas manos para ahogarla, y eso fué todo.

Debería, pues, creer que la cuestión de la libertad moral en Francia, no ha adelantado en los espíritus desde 1848. En lugar de colocarnos en el terreno inespugnable de la separación absoluta, continuamos lanzándonos á todas las emboscadas de ideas y de lenguaje que por delante se nos presentan.

En vano declara oficialmente el catolicismo que se identifica de hoy en adelante con el jesuitismo. Creemos muy hábil el separarlos. Bajo todas las formas protestamos nuestra adhesión al primero, salva la reserva que en cuanto al segundo hacemos. Por lo demás, que se digne hacernos una señal la Iglesia ortodoxa, le juramos de nuevo fé y amor. Que el bajo clero ó el concilio, nuestra esperanza suprema, venga á bendecir el nuevo árbol plantado en lugar del que fué cortado por el pié; estamos listos; hémos aquí prosternados en el polvo.

No puedo, sin embargo, dejar de conjurar á los amigos de la libertad para que entren en la vía que indico, fuera de la cual solo puede haber para ellos ilusiones eternas. Esta vía es la línea recta. Toda otra es una curva que, despues de vueltas inesplicables, vuelve inevitablemente al punto de partida. He vuelto á levantar la idea de Condorcet, y he tratado de encontrar mi camino con el hilo de

(1) Una enmienda presentada por M. Victor Chauffin tendia al mismo fin